Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de agosto de 2022

NOTA UOC Nº 253/2022

Señor
Abog. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle la **Adecuación** del código de contratación **CD-28001-19-175299 - KOHN & COMPANY S.A.**

El motivo obedece a la Resolución D Nº 548/2022, por la cual se autoriza la TERMINACIÓN DEL CONTRATO Nº 31/2019.

Se adjunta el formulario ANEXO B-02-17 para el efecto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº_____

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80088447-7	KOHN & COMPANY S.A..	KOHN & COMPANY S.A..

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**358704**	**Código de Contratación:**	CD-28001-19-175299

Monto Total Contratado: **100.000.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	30.157.800				

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	5	284	30	1	11	7.178.400
TOTAL								**7.178.400**

IV - Motivo de la Solicitud

TERMINACION DE CONTRATO SEGÚN RESOLUCIÓN D Nº 548/2022. (EL MONTO DE GS. 7.178.400 CORRESPONDEN A SERVICIOS QUE AÚN EL PROVEEDOR NO FACTURA)

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FACULTAD DE INGENIERÍA

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

RESOLUCIÓN D Nº 548/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 31/2019 SUSCRITO CON EL PROVEEDOR "KOHN & COMPANY S.A" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" ID Nº 358.704.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de julio del 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 31/2019.
- La Nota del proveedor KOHN & COMPANY S.A, de fecha 21 de junio de 2022.
- El MEMORANDUM CYG Nº 003/2022.
- Las Indicaciones de la Administración de Contrato.
- El Correo de proveedor KOHN & COMPANY S.A.
- El Dictamen UOC Nº 047/2022.
- Art. 57 inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".
- Art. 58 TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".
- Art. 59 inc b) RESCISIÓN DE CONTRATO, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".
- El Decreto Nº 6581/2022 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 31/2019, suscrito entre la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Asunción, y el proveedor KOHN & COMPANY S.A.

Que, la Nota del proveedor KOHN & COMPANY S.A; de fecha 21 de junio de 2022, se argumenta que la empresa se encuentra en proceso de cierre resultando imposible seguir proveyendo de forma regular, así mismo solicita la terminación por mutuo acuerdo indicando el Art. 57 Inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

Que, la Administración de Contrato, mediante indicaciones de fecha 30 de junio de 2022 solicita el inicio de un nuevo llamado y a su vez iniciar las gestiones de rescisión contractual.

Que, según correo de fecha 18/07/2022 donde el Sr. Matias Recalde en nombre y representación de Kohn & Company S.A, remite adjunto el **Acta de Directorio Nº 28** donde se formaliza el cierre de la empresa en cuestión y el cese de todas las actividades.

Que, el Dictámen UOC Nº 047/2022 de fecha 21 de julio de 2022, por la cual se recomienda rescindir las obligaciones correspondientes al Contrato Nº 31/2019, en virtud al Art. 59 inc b) de la Ley 2015/03 "De Contrataciones Publicas".

Que, el Decreto Nº 6581/2022 por la cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y el Anexo A

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad, mediante la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 548/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 31/2019 SUSCRITO CON EL PROVEEDOR "KOHN & COMPANY S.A" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" ID Nº 358.704.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de julio del 2022.

"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la Rescisión del Contrato Nº 31/2019 suscrito con el proveedor KOHN & COMPANY S.A, en virtud al Art. 59 inc b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/ogl
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

DICTAMEN UOC Nº 047/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" ID Nº 358704"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de julio de 2022

En atención al Contrato Nº 31/2019, de fecha 26/07/2019, celebrado entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor **KOHN & COMPANY S.A.**, para el **"SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"** ID Nº 358704.

ANTECEDENTES.

- ✓ La Nota del proveedor KOHN & COMPANY S.A; de fecha 21 de junio de 2022, donde se argumenta que la empresa se encuentra en proceso de cierre resultando imposible seguir proveyendo de forma regular, así mismo solicita la terminación por mutuo acuerdo indicando el Art. 57 Inc b) de la Ley 2051/03.
- ✓ El MEMORANDUM CYG Nº 003/2022 de fecha 28/06/2022; donde la Sección Contratos y Garantías de la UOC, dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, informa que el saldo contractual es de Gs. 23.069.400 correspondiente al OG 284, que la vigencia contractual es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que el monto mínimo ya fue ejecutado.
- ✓ La Administración de Contrato, mediante indicaciones de fecha 30/06/2022 solicita el inicio de un nuevo llamado y a su vez iniciar las gestiones de rescisión contractual.
- ✓ El correo de fecha 18/07/2022 donde el Sr. Matias Recalde en nombre y representación de Kohn & Company S.A, donde se remite adjunto el **Acta de Directorio Nº 28** donde se formaliza el cierre de la empresa en cuestión y el cese de todas las actividades.

ANALISIS TECNICO-LEGAL:

- ✓ Contrato Nº 31/2019, suscrito entre la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Asunción, y el proveedor KOHN & COMPANY S.A, con vigencia contractual "hasta el cumplimiento total de las obligaciones".
- ✓ La Cláusula Nº 5 del contrato donde establece "El monto mínimo contratado es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA Incluido".
- ✓ El Art. 57 de la Ley 2051/03 "TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS" Inc. B) ***por mutuo acuerdo de las partes.***
- ✓ El Art. 58 de la Ley 2051/03 "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO" *Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.*
- ✓ El Art. 59 Rescisión del Contrato. Inc b) por quiebre o insolvencia del proveedor o

LIC. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, dinámica, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

contratista.

- ✓ La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.
- ✓ El Decreto Nº 6581/2022 por la cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios"

Por las razones esgrimidas precedentemente, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, RECOMIENDA:

Rescindir las obligaciones correspondientes al Contrato Nº 31/2019 entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y el proveedor KOHN & COMPANY S.A, en virtud al Art. 59 inc b) de la Ley Nº 2051/03.

Es mi Dictamen.----------

Lic. **AGUSTÍN GAVILÁN VIERA**
Jefe de la UOC
Facultad de Ingenieria UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

KOHN & COMPANY S.A.
Avda. Boggiani esq. Capitán Nudelman y Hassaler
Asunción- Paraguay Tel. 021-608922

ACTA DE DIRECTORIO NRO. 28

DE LA EMPRESA DENOMINADA "KOHN & COMPANY S.A."

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00hs del día 11 de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen en el local de la firma "KOHN & COMPANY S.A.", sito en la Avda. Boggiani Nro. 5716 esquina Capitán Nudelman y Hassler, los accionistas que son nombrados que a continuación se transcribe, con el objeto de celebrar una reunión de Directorio de accionistas de la sociedad antes citada.

Asimismo, ocurre el señor MATÍAS SEBASTIÁN RECALDE ROCHE, en carácter de PRESIDENTE, quien tiene uso de la firma social, en todos los actos y operaciones sociales, la señora ARIANA VICTORIA RECALDE ROCHE en carácter de Accionista Titular y la señora PAMELA MONTSERRAT RECALDE MOREL en carácter de SECRETARIA

Objeto de la reunión

Autorizar la propuesta del PRESIDENTE de cerrar el Restaurante La Fiorentina, y formalizar el cese de todas sus actividades en un plazo de 90 días contados a partir de la fecha. El plazo es acorde a las explicaciones del PRESIDENTE de avisar a todos los clientes, proveedores y colaboradores sobre la decisión tomada en esta reunión.

Autorizar el cese de las actividades y NOTIFICAR a los principales clientes: FACULTAD DE INGENIERÍA, INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, PLAN INT'L, ADRA PARAGUAY, SENSICRED S.A.,MARY'S COFFEE HOUSE, sobre el cese de actividades por medio de una nota firmada por el PRESIDENTE.

No habiendo ninguna objeción se aprueba el objeto de la reunión y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado la reunión siendo las 12:15hs.

MATÍAS SEBASTIÁN RECALDE ROCHE
PRESIDENTE
"KOHN & COMPANY S.A."

ARIANA VICTORIA RECALDE ROCHE
ACCIONISTA TITULAR

PAMELA MONTSERRAT RECALDE MOREL
SECRETARIA

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>

Pedido 014 - Servicio para CITEC

La Fiorentina Restaurant <lafiorentinaresto@gmail.com> 18 de julio de 2022, 17:36
Para: Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>
Cc: Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>, Jefatura UOC <uoc@ing.una.py>

Buenas tardes Lic Oscar,

Remito ACTA DE DIRECTORIO Nro. 28 de KOHN Y COMPANY SA para su conocimiento

Cordiales saludos,

Matías Recalde
KOHN Y COMPANY SA

[El texto citado está oculto]

Sin título 9.pdf
523K

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CONTRATOS Y GARANTÍAS
M E M O R Á N D U M CYG/UOC Nº 003/2022

A : **Lic. Agustín Gavilán Viera**, Jefe de la UOC.

De : **Lic. Oscar Lezcano Verón**, Jefe de Sección Contratos y Garantías.

Ref. : **Pedido de terminación de contrato – Contrato Nº 31/2019.**

Fecha : 28/06/2022.

En el marco de la ejecución del **Contrato Nº 31/2019 "SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**, se informa cuanto sigue:

Que, en fecha 21 de junio del corriente el proveedor KOHN & COMPANY S.A solicita mediante nota la **"TERMINACIÓN DE CONTRATO"** correspondiente a la Contratación Directa Nº 358704 del Contrato Nº 31/2019, alegando que la empresa se encuentra en proceso de cierre debido a gestiones administrativas internas y resultaría imposible continuar cumpliendo con el contrato.

Que, el saldo contractual a la fecha es de Gs. 23.069.400 correspondiente al Objeto de Gasto 284.

Que, la vigencia contractual es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de todas formas no se podrá seguir utilizando el saldo el siguiente ejercicio fiscal.

Que, el monto mínimo del contrato ya fue ejecutado.

Que, el Art. 57 en el Inc b) establece lo siguiente: "por mutuo acuerdo de las partes".

Que, el Art. 58 establece lo siguiente: "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Se solicita visto bueno para proceder a lo solicitado por el proveedor, salvo mejor parecer.

* Elevo a consideración de la Dirección de Administración.

Lic. Oscar Lezcano
Jefe de Sección Contratos y Garantías - UOC

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Mesa de Entrada
Nº: 731 Fecha: 29.06.22
Hora: 9:57
Remitente: UOC
Recibido por: Carlos Santacruz

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería confirma sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, fomentando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad

La Fiorentina

Boggiani esq. Nudelman – Asunción

(021) 608 922 - (0982) 22 11 27

KOHN & COMPANY S.A

Asunción, 21 de junio de 2.022

Señor
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería
Lic. Agustín Gavilán
Presente

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en representación de KOHN & COMPANY S.A., a los efectos de solicitar TERMINACIÓN DE CONTRATO correspondiente a la Contratación Directa ID Nro. 358.704 "Servicio de Catering y Organización de Eventos". Contrato Nro. 31/2019.

El motivo se debe a que la empresa está en proceso de CIERRE debido a gestiones administrativas internas, y resultaría imposible para nosotros seguir proveyendo de forma regular a su Institución.

Solicitamos que la TERMINACIÓN DE CONTRATO sea por mutuo acuerdo de las partes, según se indica en el inciso b) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Desde ya, agradezco y resalto las buenas relaciones que tanto su Institución como nuestra empresa han mantenido hasta el momento.

Aprovecho para saludar a todos los miembros de la UOC que siempre nos han brindado soporte cuando lo necesitábamos, en especial al Lic. Oscar Lezcano.

Cordiales saludos,

LA FIORENTINA
KOHN Y COMPANY S.A

Matías Recalde
En representación de
KOHN & COMPANY S.A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>

NOTA KOHN & COMPANY CULMINACIÓN DE CONTRATO

1 mensaje

La Fiorentina Restaurant <lafiorentinaresto@gmail.com> 22 de junio de 2022, 9:22
Para: Jefatura UOC <uoc@ing.una.py>, Natalia Lopez <nlopez@ing.una.py>, Ana Torales <atorales@ing.una.py>, Juan Antonio Orue Insfran <jorue@ing.una.py>, Osvaldo Franco <ofranco@ing.una.py>, María Clara Arana <marana@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>, Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>

Buenos días Lic. Agustín Gavilán,

Envío por este medio nota de pedido de TERMINACIÓN DE CONTRATO Nro. 31/19, de la Contratación Directa Nro. 358.704 "Servicio de Catering y Organización de Eventos".

Cordiales saludos,

Matías Recalde
KOHN & COMPANY S.A.
Restaurante La Fiorentina
Suc 1: Boggiani esq. Nudelman - Asunción
Suc 2: 25 de Mayo 361 c/Caballero- Microcentro Asunción

Nota FIUNA.pdf
330K